

Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS DE CELESTINO CORREA MERCHAN Y OTROS

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez el presente proceso, informando que cumplió termino en registros nacionales. Sírvase proveer.

Cerrito 05 de diciembre de 2022

DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE CERRITO
SANTANDER

Cerrito, cinco (05) de Diciembre de dos mil veintidós (2022)

Vencido el término establecido en los artículos 108 Y 375 del C.G.P., procede el despacho a designar como CURADOR AD-LITEM a la Dra. IVANA MARIA MARCELA HIGUERA PEÑA, identificada con C.C. N°1094273451 Y portadora de la T.P N° 374367 del C.S. de la J, con abonado telefónico 3002508835 y correo electrónico ihiguera329@gmail.com para que represente los intereses de los herederos determinados del señor CELESTINO CORREA MERCHAN: señoras MARIA ELVA CORREA DE VERA, ISAURA CORREA DE MARTINEZ, MARIA REYES VERA VDA DE CORREA; herederos indeterminados del señor CELESTINO CORREA MERCHAN y las demás PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS que se pudiesen llegar a tener algún intereses en el presente proceso.

Por secretaría, comuníquese este nombramiento a la Dra. IVANA MARIA MARCELA HIGUERA PEÑA, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 del Código General del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO

Juez

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL CERRITO –
SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación en el cuadro de estados N° 096 publicado en la página web de la Rama Judicial.

En la fecha: 06 DE DICIEMBRE DE 2022

DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ

Secretario